

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. – SERPOST S.A.
Periodo del seguimiento:	AL 31 DICIEMBRE DE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2019-3-0168 Auditoría Financiera a Serpost S.A. – Empresa de Servicios Postales del Perú S.A. "Reporte de Deficiencias Significativas", Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Auditoría Financiera	1	La empresa debe realizar una evaluación de las vidas útiles de las edificaciones a fin de establecer adecuadamente estas en concordancia con otras mediciones establecidas en las normativas de la Contaduría Pública de la Nación y las tasaciones que se han realizado.	Implementada
		3	La empresa no debería reconocer pasivos sobre los cuales son exista obligación de ser liquidados ni probabilidad de que sean recuperados, razón por la cual debe realizar las consultas a los supervisores y/o reguladores, y registrar los ajustes correspondientes para que los pasivos y activos por impuesto a la renta diferidos generados por el mayor valor de sus terrenos, sean transferidos a los resultados acumulados.	Implementada
		4	Se recomienda, que el Gerente General en coordinación con el área de encaminamiento, realicen la evaluación y revisión de la directiva N° 003-G/15, sobre procedimientos de contrataciones con los proveedores de transporte terrestre y aéreos nacionales a fin de darle mayor soporte y objetividad en conformidad a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	Implementada
		5	Se recomienda, que el Gerente General en coordinación con el área legal establecer procedimientos periódicos para la revisión de este tipo de contrataciones verificando las condiciones que se deben mantener y determinado la responsabilidad del seguimiento de dichos contratos.	Implementada



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006 -2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. – SERPOST S.A.
Período del seguimiento:	AL 31 DICIEMBRE DE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2018-2-4415 Auditoría de Cumplimiento a Serpost S.A a "Subgerencia de Paquetería y Operaciones Aduaneras – Local Anexo del Depósito Temporal Postal" Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	Auditoría de Cumplimiento	2	Que la Gerencia Postal, disponga a la Subgerencia de Paquetería y Operaciones Aduaneras que el Departamento de Áreas Operativas, cumpla con emitir el tercer ejemplar del aviso de llegada y para el archivo del mismo, evalúe la implementación del control digitalizado del cargo de los avisos de llegada entregados al usuario, o nuevas formas de notificaciones acordes a la innovación tecnológica y legal, a fin de atender los reclamos oportunamente y evitar la devolución del cobro por el servicio de almacenaje. Así como, que la citada Subgerencia supervise periódicamente el tratamiento del proceso de los avisos de llegada.	En proceso
		3	Que la Gerencia Postal en coordinación con las áreas correspondientes evalúen establecer un dispositivo legal y un tarifario para el cobro de almacenaje de envíos no aforables – NF.	Implementada

